



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Expte.: **040/2027 (A/SER-028495/2026)**

RESOLUCIÓN

NÚMERO: **2843/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado "SERVICIO DE NOTIFICACIONES, CITACIONES Y TRASLADOS DE MENORES DE LA DIRECCION GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD"

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, nº 50.
 3. Localidad y código postal: Madrid 28009.
 4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 5. Dirección de Internet del "Perfil de Contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 040/2027 (A/SER-028495/2026)
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: El objeto del contrato es la entrega de notificaciones y citaciones de los Acuerdos y Resoluciones de la Comisión de Protección a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en los que se asume una medida de Tutela, de las Resoluciones de los vocales de la Comisión de Protección a la Infancia y Adolescencia, así como la entrega y notificación de Acuerdos, Resoluciones y otras comunicaciones y actos administrativos en materia de protección de menores de la Comunidad de Madrid que, por su naturaleza y contenido, deban notificarse de forma inmediata.
Asimismo, el objeto de este contrato es el traslado de menores y su cuidado personal durante el trayecto dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, cuando sea preciso para la ejecución material de los citados Acuerdos y Resoluciones en materia de protección de menores o en ejecución de decisiones de la Comisión de Protección a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses. La iniciación de la ejecución del contrato está prevista para el día 1 de enero de 2027, o desde el día siguiente a la formalización del contrato si esta fuera posterior, hasta el 31 de diciembre de 2028.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en Internet a través de:
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:



- f) Admisión de prórroga: sí. Plazo máximo incluida la prórroga: 60 meses.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: no.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: no.
 - i) CPV: 85312000-9 Servicios de asistencia social sin alojamiento
 - j) Compra pública innovadora: no.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Subasta electrónica: no.
 - d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Oferta económica: hasta 49 puntos.
 - Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 51 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 1.142.456,40 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
- Base imponible 423.132,00 euros.
- Importe IVA (10%)..... 42.313,20 euros.
- Importe total 465.445,20 euros.
6. Garantías exigidas:
- Provisional: no procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del precio final ofertado, IVA excluido, conforme al apartado 13 del cuadro de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: se acreditará de acuerdo con el apartado 8 del cuadro de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales, conforme se indica en el apartado 8 del cuadro de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: hasta el día 24 de agosto de 2026.
 - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>), donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión de variantes: no.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
9. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación que se valora automáticamente.
 - b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.



Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.

c) Fecha y hora: a las 13:00 horas del día 11 de septiembre de 2026.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán a cuenta de los adjudicatarios.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 21 de julio de 2026.

12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres, conforme lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Sobre número 1: Documentación Administrativa.

Sobre número 2: Proposición económica y documentación que se valora automáticamente.

13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 16 del cuadro de características y en la cláusula 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: castellano.

15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no.

16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: sí.

Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/tacp/>).

Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

17. Publicaciones anteriores en el DOUE relevantes para el contrato: no procede.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: no procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: no procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid,
a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(P.D.F. Resolución 464/2024, de 25 de enero)
EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BENITO MARTINEZ ANTONIO
Fecha: 2026.07.20 10:53



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

DESTINATARIOS:

- DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.
- BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- PERFIL DE CONTRATANTE.